



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 30 de diciembre del 2019



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-PCM establece que: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley. En consecuencia: 1) Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15° de la presente Ley. 2) El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública. 3) El Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad. La Entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, de conformidad con lo expuesto de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 022-2019-MDCC de fecha 08 de enero del 2019 que designa como responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad al Sr. José David Peñalva Bustincio.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Sr. David Castañeda Cruz.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto las resoluciones y demás documentos que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETAR GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

